

CIRCULAR N° 300-05-01-02-0006-2018

PARA: Administraciones municipales, Consejos Municipales de Gestión de Riesgo de Desastres CMGRD, cuerpos de socorro y de bomberos y a la comunidad de los municipios en la jurisdicción de CORPOURABA.

DE: Dirección General - CORPOURABA

ASUNTO: **Alerta Roja y Naranja por incendios forestales**

FECHA: 15 de febrero de 2018

CORPOURABA alerta a las administraciones municipales, Consejos Municipales de Gestión de Riesgo de Desastres CMGRD, cuerpos de socorro y de bomberos y a la comunidad en general de los municipios en su jurisdicción, y con base en los pronósticos del IDEAM y las recomendaciones de Minambiente, que se presentan condiciones climáticas secas propias de la temporada, en la subregión de Urabá, que favorecen la presencia de incendios forestales.

Ante la temporada seca que atraviesa la subregión de Urabá, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible recuerda a la ciudadanía y a las autoridades ambientales, adelantar las medidas que permitan prevenir la ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal, ya que según informó el IDEAM, entre los meses de enero a marzo se presentan menos lluvias en amplios sectores del territorio nacional, generando condiciones para la ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal.

Alerta roja por incendios forestales

El IDEAM informa que se presenta amenaza Alta o muy Alta de ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal en zonas de bosques, cultivos y pastos, localizados en los siguientes municipios y sectores aledaños:

Apartadó, Arboletes, Carepa, Necoclí, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Turbo y Urrao.

Alerta naranja por incendios forestales

El IDEAM informa que se presenta amenaza moderada de ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal en zonas de bosques, cultivos y pastos, localizados en los siguientes municipios y sectores aledaños:

Uramita, Peque, Frontino y Dabeiba.

Para los Consejos de Riesgo

1. Mantener activos los sistemas de vigilancia, atención y control de incendios y cobertura vegetal.
2. Mantener activos los protocolos para la atención de los incendios que se puedan presentar.
3. Mantener estricta vigilancia a las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos como manglares, bosques secos y humedales, especialmente en donde se han presentado incendios de manera recurrente.

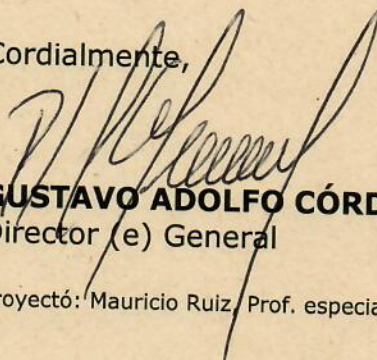
Recomendaciones generales

1. Continuar con la capacitación dirigida al personal operativo que participa en el control de incendios forestales (bomberos, defensa civil, ejército, policía, comunidad voluntarias, etc.) a través de cursos especializados de prevención y control, así como, en la restauración ambiental de las zonas afectadas.
2. Brindar apoyo logístico y operativo al personal que participa en el control de incendios forestales (bomberos, defensa civil, ejército, policía, comunidad voluntarias, etc.). Lo anterior en el marco de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1523 de 2012 y la Ley 99 de 1993.
3. Continuar con las campañas publicitarias dirigidas a la población, con el fin de concientizarlos en la necesidad de evitar acciones y actividades que puedan generar incendios forestales.
4. Prohibir las quemas controladas para la preparación de terrenos para la agricultura y otras actividades productivas.
5. Poner a disposición de los entes territoriales los mapas de riesgo de zonas con potencial de incendios forestales con que cuenta la corporación.
6. Establecer una red de apoyo logístico y operativo con los presidentes de las juntas de acción comunal de las veredas de la zona rural para que alerten acerca de la presencia de incendios en zonas de riesgo.

7. Hacer uso del régimen sancionatorio en caso de que haya lugar. Es importante resaltar que los incendios de la cobertura vegetal producidos de manera intencional son un delito amparado en el código penal, el cual establece que quien destruya, inutilice, haga desaparecer o de cualquier otro modo dañe los recursos naturales, incurrirá en prisión de 2 a 6 años y multas de hasta de 10.000 s.m.l.v.

En general se recomienda seguir cuidadosamente los boletines del IDEAM sobre alertas frente a incendios de la cobertura vegetal, los cuales nos permitirán estar enterados de la vulnerabilidad en la jurisdicción, y así poder estar preparados ante cualquier contingencia. Estas medidas cobran importancia frente a las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, ante la posibilidad de incendios, donde se debe mantener activo el Plan de Contingencia para Incendios Forestales en la jurisdicción de CORPOURABA (enlace en la página web de CORPOURABA <http://corpouraba.gov.co/sites/default/files/incforplancont.pdf>).

Cordialmente,



GUSTAVO ADOLFO CÓRDOBA GARCÍA
Director (e) General

Proyectó: Mauricio Ruiz / Prof. especializado

